

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

PÁGINA

1/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCRI GRYH.....GDEA/FDEA
 XAYD XAID XDYF XDYR XDYP XDYC
 XSYP GRIN XIYD XIYP..........XGYI..........XAIY.....
XIYF....

Asignatura: Trabajo Fin de Grado	Código(s): 104045, 906063
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: M.ª del Valle Sierra López	
<p>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</p>	
No procede	
<p>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</p>	
<p>En el punto 6 ("Metodología y recursos"), las referencias hechas a formación y tutorización se entenderá que incluyen la modalidad presencial y la virtual, mediante herramientas síncronas o asíncronas, según las circunstancias de cada momento. Esa modificación afecta a las tareas de tutorización o contacto.</p>	
<p>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</p>	
<p>En el punto 7, sobre criterios generales de evaluación, se entenderá que la exposición y defensa podrá ser tanto presencial como online.</p>	
<p>(A rellenar por el responsable del área)</p> <p>Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA
			2/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

Motivación:

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 3/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

ADENDA B

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 4/16




5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCRI GRYH.....GDEA/FDEA XAYD
 XAID XDYF XDYR XDYP XDYC XSYP
 GRIN XIYD XIYP.....XGYI.....XAIY.....XIYF....

Asignatura: Trabajo Fin de Grado	Código(s): 104045, 906063
Departamento: Derecho Público	
Responsable de la asignatura: M ^a del Valle Sierra López	
<p>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</p>	
No hay modificaciones.	
<p>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</p>	
<p>En el punto 6 (“Metodología y recursos”), las referencias hechas a formación y tutorización se entenderá que se refieren a la modalidad virtual, mediante herramientas síncronas o asíncronas, según las circunstancias de cada momento. Esa modificación afecta a las tareas de tutorización o contacto.</p>	
<p>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</p>	
En relación al punto 7 (criterios generales de evaluación), la exposición ante la	

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 5/16
			
5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==			

Comisión Evaluadora, tendrá lugar preferentemente mediante videoconferencia a través de Blanckboard Collaborate (o, en su defecto, herramienta de similares características)

(A rellenar por el responsable del área).

Validación: SI NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 6/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO A MULTIMODAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER **GRYH** **GCPA** **GCRI**
GCPA-GSLS **XDYR** **FDEA** **XAID** **XDYF**
XDYP **XDYC** **XAYD** **GRIN** **XGYD** **XGYC**

Asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO

Código(s): 101036 – 905062 – 906060 – 904063 –
901069 – 902069 - 903069

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

PÁGINA

7/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

Departamento:
Responsable de la asignatura: MIGUEL BLASCO – HILARIO HERNANDEZ – ELOISA PEREZ – MARIA DEL CARMEN RAMOS
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)
El temario no se modificará.
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).
La docencia se impartirá en las sesiones previstas desde la semana 1 a la semana 12. La semana 13 se desarrollará online sincrónica y la semana 14 online asincrónica.
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)
No se modificará el sistema de evaluación indicado en la parte general de la Guía Docente.
(A rellenar por el Decanato). Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 8/16
 5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==			

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER X GRYH GCPA GCRI
GCPA-GSLS XDYR X FDEA XAID X XDYF X
XDYP X XDYC X XAYD X GRIN XGYD XGYC

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		


ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA	9/16
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

Asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO	Código(s): 101036 – 905062 – 906060 – 904063 – 901069 – 902069 - 903069
Departamento:	
Responsable de la asignatura: MIGUEL BLASCO – HILARIO HERNANDEZ – ELOISA PÉREZ – MARIA DEL CARMEN RAMOS	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
El temario no se modificará.	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
Se procederá a la impartición de la docencia a través de la plataforma blackboard collaborate ultra que facilita el aula virtual de la universidad, con la misma duración que las clases presenciales y carácter sincrónico.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
El sistema de evaluación que aparece en la guía docente se sustituirá por el sistema de evaluación que facilita el aula virtual, a base de 4 consultas o casos prácticos que los alumnos deberán responder en 2 horas. el sistema será de preguntas de desarrollo, que aparezcan de forma aleatoria a cada alumno, sin posibilidad de vuelta atrás y con cierre de la convocatoria automática al transcurrir el tiempo fijado. La vigilancia del examen se hará mediante reproducción de la imagen del alumno a través de alguna plataforma que lo permita tipo webex meet, google meet, zoom o similar. La exposición ante el tribunal que aparece en la guía docente, se sustituirá por la remisión por el alumno de un video de 5 minutos de duración donde expondrá los razonamientos jurídicos de las respuestas dadas a las preguntas.	
(A rellenar por el Decanato). Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:	

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 10/16
 5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==			

ADENDA A

Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho

ADENDA ESCENARIO de docencia A MULTIMODAL

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

PÁGINA

11/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCRI GRY X. GDEA/FDEA XAYD
 XAID XDYF XDYR X XDYP XDYC
 XSYP GRIN XIYD XIYP..........XGYI..........XAIY.....
XIYF.....

Asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO	Código(s): 102030 / 905063
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: JUAN CASAL CANSINO	
<p>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</p>	
No está prevista modificación.	
<p>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</p>	
Las sesión 4 y la sesión 8 se desarrollarán a través de las herramientas telemáticas UPO. Asimismo, las tutorías se celebrarán, preferentemente, de forma telemáticas, con los medios indicados.	
<p>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</p>	
No está prevista modificación.	
(A rellenar por el Decanato)	
Validación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 12/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

Motivación:

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 13/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

ADENDA B

**Adenda a la Guía Docente (Parte general) de la Facultad de Derecho
ADENDA ESCENARIO de docencia B 100% NO PRESENCIAL**

GDER: Grado en Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

GCRI: Grado en Criminología.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

GDEA/FDEA: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología

XSYP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Laborales.

XIYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XIYP: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

XGYI: Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales

XAYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (alemán) y Relaciones Internacionales

XFYI: Doble Grado en Traducción e Interpretación (francés) y Relaciones Internacionales

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

24/09/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

PÁGINA

14/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

Marque la titulación correspondiente:

GDER GCPA GCR GRYH...X .GDEA/FDEA XAYD
 XAID XDYF XDYR X XDYP XDYC
 XSYP GRIN XIYD XIYP..... XGYI..... XAIY.....
XIYF.....

Asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO	Código(s): 102030 / 905063
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura: JUAN CASAL CANSINO	
<p>Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)</p>	
No está prevista modificación.	
<p>Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).</p>	
Las sesiones se desarrollarán a través de las herramientas telemáticas UPO.	
<p>Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)</p>	
En Guía Docente General, en cuanto al sistema de evaluación se expresa que “en razón del carácter eminentemente práctico de este módulo, habrá un sistema de evaluación única y global teniendo presente en qué nivel el estudiante ha demostrado adquirir las competencias genéricas y específicas del Grado.	

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 15/16



5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==

La prueba final consistirá en la entrega a los estudiantes, en un aula de informática previamente habilitada para ello, de un supuesto práctico multidisciplinar para cuya resolución dispondrá de acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia. Con posterioridad serán citados ante una comisión ante la que expondrán verbalmente la solución alcanzada (defensa oral), abriéndose una fase de discusión de la misma. Para la calificación definitiva de la misma. Para la calificación definitiva de la asignatura se valorará principalmente el resultado de la prueba final, si bien se tendrá en cuenta la asistencia y participación de los alumnos en las clases presenciales, así como la entrega de los casos prácticos que los profesores vayan proponiendo a lo largo de curso.”

En atención a su adaptación a la evaluación por medios telemáticos, tanto la parte escrita como la oral se efectuará por estos medios, a través de las herramientas informáticas contenidas en el Aula Virtual de la asignatura. Así pues, el caso práctico se podrá a disposición de los alumnos el día y en el horario establecidos para el examen y a su finalización se remitirá por correo electrónico por los alumnos a la dirección electrónica de los Profesores (jmcascan@upo.es y pbortol@upo.es). La defensa oral consistirá en un video grabado por el alumno de una duración máxima de 12 minutos que será remitido a través de File Sender para el estudiante recibirá, en su momento, un correo con la correspondiente invitación a utilizar File Sender.


Por último, podrán concurrir a la prueba complementaria para optar a la calificación de Matrícula de Honor todo el alumnado que haya obtenido una calificación de Sobresaliente.

(A rellenar por el Decnato).

Validación: SI NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==	PÁGINA 16/16
			
5rUAvazn43IprKaObEO+UQ==			